EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2.016.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Pedro Casas Jiménez.

SECRETARIO.

D. Ángel Parra Requena.

CONCEJALES ASISTENTES.

D. Emilio Lara Patiño.
Dª Mª Esperanza Ramírez Jiménez.
Doña Mª Rosario Fernández Toledo.
Doña Mª Nieves Patiño Felipe.
D. Juan José Rescalvo Tebar.
Dª. América Moreno Díaz-Hellín.
D. Marcelino Casas Torres.
D. Tomás Martínez Justo.
Dª. Amparo Mayoral Casas
Dª Mª Cruz Mijancos Sanabrias
Dª. Mª Ascensión Muñoz Felipe
D. Isidro Lara Lozano

CONCEJALES NO ASISTENTES.

---------- **00** ----------

En la villa de Miguel Esteban, y siendo las 13:10 horas del día 26 de Febrero de 2.016, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del mismo.

Abrió la Sesión el Alcalde-Presidente justificando la convocatoria de Sesión Ordinaria en base a lo establecido en el Art. 78 R.D 2568/86 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con relación al Art. 46.2 de la Ley 11/1999.

Acto seguido, se pasó a debatir los siguientes puntos contemplados en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por el Alcalde se solicitó si existía alguna aclaración al acta de fecha 11 de Diciembre de 2015 repartida junto con la convocatoria de la sesión.

*El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su grupo se va abstener hasta que se proceda a la grabación total de las sesiones y su trascripción de las actas.

*Sometida a votación se aprueba el acta por 8 votos a favor del P.P y 5 abstenciones del Grupo Socialista e I.U.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE EL 608/2015 AL 659/2015 Y 1/2016 AL 115/2016.

Número de Orden	Fecha	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
608	09-12-15	Ordenando se convoque sesión extraordinaria de pleno para el día 11 de diciembre a las 13 horas.-
609	09-12-15	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
610	09-12-15	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
611	09-12-15	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
612	09-12-15	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Ioan Dumitru Nedelea y Maria Birte en C/ San Andrés, 20 Ático-C.-
613	09-12-15	Resolución aprobando la Reducción de Restos de Julián Miguel Martínez Lara fallecido el 7-10-1974 y Elena Sagrario Moreno Lara fallecida el 14-08-1986.-
614	09-12-15	Resolución para la contratación de Mª Jesús Fernández Rodrigo como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio para sustituir a varias auxiliares del servicio por bajas, asuntos propios y vacaciones, desde el 10-12-2015.
615	10-12-15	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Zeeshan Younes en C/ Paz, 20 Bajo.-
616	10-12-15	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Azucena González Navarro y Aurora Maria Panta González por traslado a Alcázar de San Juan (Ciudad Real).-
617	10-12-15	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Virginia Almenara Salido y Jesús Pérez Martínez por traslado a Madrid.-
618	10-12-15	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes correspondiente al fichero mensual H45101IA.B15 de Alejandro Gualda Escalona, Alexandra Diana Codreanu Visan, Arancha Gimeno González, Gabriel Sabatin Andras y Kevin Sebastian Adochitei.-
619	10-12-15	Resolución relativa a la adjudicación provisional de la ejecución de la obra –Proyecto de Pavimentación de varios tramos de calles de Miguel Esteban (Programa de Inversiones de Infraestructuras Municipales 2015).-
620	10-12-15	Resolución aprobando el Padrón del Mercado Municipal del mes de Diciembre de 2015.-
621	11-12-15	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Cirilo Martínez Muñoz, Santiaga Ochoa Jiménez y Joaquín Flores Hernández por defunción.-
622	11-12-15	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
623	11-12-15	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Lucia María Torres Muñoz y Luis Miguel Tirado Medina en c/ Toboso, 44.-

624	11-12-15	Resolución iniciando el Expediente nº 2/2015 de Generación de Crédito por transferencias entre aplicaciones del mismo grupo.-
625	11-12-15	Resolución aprobando el Expediente nº 2/2015 de Generación de Crédito por transferencias entre aplicaciones del mismo grupo.-
626	11-12-15	Resolución aprobando el pago de dietas y gastos de locomoción de varios trabajadores en la nómina de Diciembre 2015.-
627	11-12-15	Resolución para la contratación de Laura Zamorano Monzón como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio para sustituir a varias auxiliares del servicio por bajas, asuntos propios y vacaciones, desde el 14-12-2015.
628	14-12-15	Ordenando se convoque sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el día 16 de Diciembre a las 12,30 horas.-
629	14-12-15	Resolución relativa a la modificación de datos personales en el padrón de habitantes de Pedro Torres Ramírez.-
630	14-12-15	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Isidro Patiño Tebar a la C/ Costeras, 4.-
631	16-12-15	Resolución aprobando el pago de dietas y gastos de locomoción del Alcalde en la nómina de Diciembre 2015.-
632	16-12-15	Resolución aprobando Propuestas de Gastos nº 145, 146 y 147 del 2015 de fecha 16-12-2015 relativa a gastos varios.-
633	16-12-15	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Alma Tirado Torres e Isidro Patiño Escurra por nacimiento.-
634	16-12-15	Resolución iniciando el expediente Nº 3/15 de Generación de Créditos 2015.-
635	16-12-15	Resolución aprobando el expediente nº 3/2015 de Generación de Créditos 2015.-
636	16-12-15	Resolución aprobando el pago de horas extras a la Policía Local en la nómina de Diciembre 2015
637	16-12-15	Resolución acordando dar traslado a los propietarios de la edificación sita en C/Charco, 4 del expediente sobre estado de ruina del mismo.
638	17-12-15	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Maximino Ramírez Ramírez y Miguela Ramírez Ramírez en C/ Virgen del Pilar, 24 1º B.-
639	18-12-15	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
640	21-12-15	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Emilio Díaz Pérez en C/ Santa Ana, 60 1º.-
641	21-12-15	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Pedro Manuel Girón Serrano en C/ Pedro Muñoz, 1 Bloque A 2º Puerta 10.-
642	21-12-15	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
643	22-12-15	Bando relativo a que no se procederá a la recogida de basura las noches del 24 y 31 de diciembre con motivo de la Navidad y Año Nuevo.-
644	22-12-15	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Alba Valentín Parreño.-
645	22-12-15	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Iosif Alejandro Balc Prieto y cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Ainhoa Prieto López y Gabriel Prieto López en C/ San Antón, 4 2º C.-
646	23-12-15	Resolución relativa a la aprobación de la cancelación y el traspaso del saldo de la cuenta del Pósito Municipal a la cuenta corriente del Liberbank.-
647	23-12-15	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Elena Iunia Neagu por traslado a Madrid.-
648	23-12-15	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Larisa Andrea Petroi Neagu por su marcha a Rumania.-
649	29-12-15	Resolución para la contratación de Socorro Tirado Mijancos como Auxiliar Administrativo desde el 02-01-2016.
650	29-12-15	Resolución para cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Dª Julia María Patiño Lara de C/ Aldonza, 9 a C/ Virgen del Pilar, 8.-

651	29-12-15	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
652	30-12-15	Resolución para prorrogar el contrato de trabajo a José Juan Ramírez Torres como Monitor-Coordinador de Deportes desde el 1 de Enero al 30 de Junio de 2016.-
653	30-12-15	Decreto relativo al pago de indemnizaciones a los miembros de la Corporación por asistencia a las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas correspondientes al 4º trimestre del 2015.-
654	30-12-15	Resolución autorizando la licencia de armas a José Miguel Muñoz Jiménez.-
655	30-12-15	Resolución relativa a la adjudicación provisional para la adquisición de farolas y material eléctrico para el parque de nueva creación situado en C/ Camilo José Cela esquina C/ Toboso.-
656	31-12-15	Resolución aprobando el Expediente nº 8/2015 de baja de derechos pendientes de cobro.-
657	31-12-15	Resolución aprobando el Expediente nº 9/2015 de baja de derechos pendientes de cobro.-
658	31-12-15	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
659	31-12-15	Resolución aprobando el Expediente nº 10/2015 de baja de derechos pendientes de cobro.-

Número de Orden	Fecha	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
1	04-01-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
2	04-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Ana Jesús Cartas Lucendo a la C/ Charco, 56.-
3	04-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Vicente José Torres Casas y Beatriz Cervantes Romero en C/ Cruz de la Sorda, 13.-
4	05-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
5	05-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
6	05-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
7	05-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Daniel Flores Torres por nacimiento.-
8	07-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Nicolae Alexandru Cutar en Ctra. Quintanar, 15 1º C.-
9	08-01-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Adam Chbari Hachlafi, Mounir Chbari Lbreci, Amina Hachlafi y Nadir Chbari Hachalfi por traslado a Funes (Navarro).-
10	08-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Ianas Romanu e Ianas Ursulescu en C/Miguel Primo de Rivera, 1 1º H.-
11	08-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Bautista Casas Rescalvo en C/ Castilla, 47.-
12	08-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Dario Casas Alarcos y Patrick Alexander Elekes por nacimiento.-
13	08-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de David Amaro Casas, Juan Bautista Amaro Jiménez, Maria Amaro Casas y Mª Rosario Casas Torres a la C/ Capitán Cortés, 24.-
14	11-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Elisabeta Kiss, Mihai Cernat, Sebastian Ilie Poenar y Anca Daniela Poenar en C/ Charco, 9.-
15	11-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Daniel Cristian Ciocania por nacimiento.-

16	11-01-16	Resolución para ampliar 10 horas semanales el contrato de trabajo a Habiba Diane como personal de limpieza desde el 11-01-16.-
17	11-01-16	Resolución relativa a la aprobación de Propuestas de Gastos.-
18	12-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
19	12-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
20	12-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
21	12-01-16	Resolución disponiendo la celebración de un contrato administrativo con José María Leganés Pérez para la prestación de servicios como Técnico Agrícola en este Ayuntamiento.-
22	13-01-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Josefa Casas Muñoz, Victoria Patiño Blanco, Faustino Tirado Flores y Justa Torres Carriazo por defunción.-
23	13-01-16	Resolución para ampliar 10 horas semanales el contrato de trabajo a Sandra Lucerón de la Guía desde el 13-01-16.-
24	13-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Leon Runcan en C/ Yelmo de Mambrino, 18-A.-
25	13-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Elena Cartas Puente en C/ Padre Joaquín, 5.-
26	13-01-16	Resolución relativa a la aprobación por vía urgente de Licencia de Obras referente a derribo de casa en C/ Charco, 4.-
27	13-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Beatriz Medina Montes en C/ Capitán Cortés, 34 Izqu.-
28	14-01-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Rosanna Acosta Jerez .-
29	14-01-16	Resolución convocando una reunión en relación a la mesa de contratación de las obras en el paraje Los Charcones por la empresa INPORMAN BUILDING, S.A.U.
30	14-01-16	Resolución relativa a la contratación de Mª Demelsa Ramos Carrasco como auxiliar de ayuda a domicilio desde el 15 de enero para sustituir a varias trabajadoras.-
31	14-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Yahya Abdoussi en C/ Quintanar, 3-B.-
32	15-01-16	Resolución aprobando el Padrón del Mercado Municipal correspondiente al mes de Enero de 2015.-
33	15-01-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
34	15-01-16	Ordenando se convoque sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de enero de 2016 a las 13 horas.-
35	18-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Iuliana Andreia Badescu e Ion Dinte en Plaza Ntra. Sra. Del Socorro, 4 1º E.-
36	18-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Aurora Ghilan y Danut Ghilan en C/ Carlos V, 46.-
37	18-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Mónica Torrijos Díaz en C/ Sanchico, 7.-
38	18-01-06	Resolución por cambio de datos personales de varias personas correspondientes al fichero mensual H45101IA.116.-
39	18-01-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Mª Carmen Delgado Gallego por traslado a Madrid.-
40	18-01-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a José Miguel Mijancos Zarza por traslado a Alcázar de San Juan (Ciudad Real).-
41	18-01-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Nieves Espada Gamarro y Vicente Sanabrias Lara por defunción.-
42	18-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Cloe Voiro Muñoz por nacimiento.-
43	18-01-16	Decreto relativo al informe de reparo de intervención correspondiente a la Factura presentada por CRONO LINE, S.L. (actuación orquesta).- de fecha 31 de diciembre de 2015 por importe de 4840 euros.-

44	19-01-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Naomi Fernández Díaz-Parreño y Clara Lara Torres.-
45	19-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Laura Ortega Suárez por nacimiento.-
46	19-01-16	Resolución relativa a la aprobación de propuestas de gastos.-
47	19-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
48	19-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
49	19-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
50	19-01-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
51	20-01-16	Bando relativo a la exposición al público del Padrón Municipal de Tasa de Agua y Saneamiento correspondiente al 3º Cuatrimestre de 2015 por periodo de 15 días al objeto de poner reclamaciones o recursos pertinentes.-
52	20-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de José Ángel Ortega Hortolano en C/ Delicias, 1 1º.-
53	20-01-16	Resolución aprobando el pago de horas extras a la Policía Local en la nómina de Enero 2016.-
54	20-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Patrocinio Torrillas Bascuñana en C/ Costeras, 24.-
55	20-01-16	Ordenando se convoque sesión ordinaria de Comisión Informativa de Festejos para el día 28 de enero de 2016 a las 9,00 horas.-
56	21-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes a Lorena Montoya Montoya, Muhammad Asif y Zeeshan Younes en C/ San Antón, 12.-
57	21-01-16	Anuncio para la puesta en funcionamiento nuevamente la Oficina Local Agraria.-
58	22-01-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes a Remigio Casas Torres.-
59	22-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Inés Noemi Burneo Ruiz, Alexia Dayana Reyes Burneo, Ángel Alfonso Burneo Sarmiento y MIshel Estefany Reyes Burneo en C/ General Moscardó, 79.-
60	25-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes a Oprea Ungureanu y Paul Dumitru Ungureanu en C/ Albacete, 9 2º-4.-
61	25-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Ana Isabel Lara Almenara, Beatriz Lara Almenara, José María Lara Ramos y Mª Isabel Almenara Lara en C/ Sancho Panza, 28.-
62	25-01-16	Resolución para requerir a Nezla Hoummadi documentación relativa a la licencia de autotaxi de su esposo fallecido.
63	25-01-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Mª Rosa Muñoz Cordones por traslado a Quintanar de la Orden (Toledo).-
64	26-01-16	Resolución para que en la nómina de Enero 2016 se le abone un complemento a la trabajadora Habiba Diane por los trabajos realizados en la pista municipal el día 1 de Enero.
65	27-01-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
66	27-01-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Mariana Ungureanu y Madalina Olimpia Ungureanu en C/ Albacete, 9 2º Puerta 4.-
67	27-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Geza Bisziok en C/ Toboso, 13 Bajo.-
68	27-01-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Miguel Ángel Miguel Ramírez en c/ Miguel Primo de Rivera, 35.-
69	27-01-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Alicia Leñero Cicuendez.-
70	29-01-16	Resolución relativa Informe del 4º trimestre del PMP y Morosidad y del Estado de Ejecución del Presupuesto 2015.-

71	01-02-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Pedro Oliva Vasallo por nacimiento.-
72	01-02-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
73	01-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Maximina Egido Carriazo por defunción.-
74	01-02-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
75	01-02-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
76	02-02-16	Resolución relativa a la aprobación de propuestas de gastos.-
77	03-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Aurelia Jiménez Carriazo, Rosa Jiménez Pinedo, José Lara Almenara, Francisco Medina Navarro y Santiago Ochoa Torrillas por defunción.-
78	03-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Blanca Plaza Barrios por traslado a Quintanar de la Orden (TOLEDO).-
79	03-02-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
80	04-02-16	Resolución relativa a la contratación de Mª Benigna Torres Villalba en el Servicio de Ayuda a Domicilio desde el 5 de febrero hasta fin de baja de Concepción Yustres Real.-
81	05-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Patrocinio Torrillas Bascuñana por traslado a El Toboso (Toledo).-
82	05-02-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Marina García-Gasco Lara por nacimiento.-
83	08-02-16	Resolución aprobando el Padrón del Mercado del mes de Febrero de 2016.-
84	08-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a José Joaquín Torrero Felipe por traslado a Tomelloso (Ciudad Real).-
85	08-02-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Guillermo Díaz Casas por nacimiento.-
86	09-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Ángel Santiago Jiménez Villalba por traslado a Murcia.-
87	10-02-16	Resolución relativa a la aprobación de las Bases del Proceso de Selección para la contratación de trabajadores desempleados para el Plan Extraordinario por el Empleo 2016.-
88	10-02-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
89	10-02-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Iván Morales Montero y cambio de domicilio de Fátima Esquinas Muñoz en C/ San Andrés, 20 Bj.B.
90	11-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de José Ángel Martínez Díaz-Hellín por traslado a Gandía (Valencia).-
91	11-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Mª Carmen Pinedo Flores por traslado a Palazuelos de Eresma (Segovia).-
92	11-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Beatriz Medina Montes por traslado a Villacañas (Toledo).-
93	11-02-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Sara Ramírez Álvarez por traslado a Madrid.-
94	11-02-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Anca Daniela Poenar, Leila Ortega Moise, Irene Torres Almenara, Luis López Villalba, Mª del Pilar Martínez Ferreira y Danut Ghilan correspondiente al fichero de errores H45101IA.216.-
95	12-02-16	Resolución relativa a la aprobación de propuestas de gastos.-
96	12-02-16	Resolución aprobando el pago de los trabajos realizados en las elecciones generales del 20-12-15 a varios trabajadores del Ayuntamiento en concepto de gratificación.
97	15-02-16	Ordenando se convoque sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de febrero de 2016 a las 13,00 horas.-

98	15-02-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varios caminos rurales del municipio.-
99	15-02-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varios caminos rurales del municipio.-
100	15-02-16	Resolución para que en la nómina de Febrero 2016 se abone un complemento a Habiba Diane y Gregoria Argumánez Tirado por trabajos realizados en la pista municipal los días 6, 7 y 8 de Febrero de 2016.
101	16-02-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Maria Carmen Ochoa Ramírez en C/ Virgen del Pilar, 24 1º A.-
102	16-02-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Mateo Flores Torrillas por nacimiento.-
103	16-02-16	Resolución relativa a la autorización de licencia de armas de Eduardo Francisco Serrano Fernández.-
104	16-02-16	Resolución relativa a la aprobación de propuestas de gastos.-
105	18-02-16	Resolución relativa a la autorización para incorporar el Sistema Red Sara al equipo informático de la Asesora Jurídica del Centro de la Mujer.-
106	18-02-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Joana Izquierdo Laborda en C/ San Andrés, 20 2º Puerta O.-
107	19-02-16	Decreto relativo a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico de 2015.-
108	19-02-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
109	19-02-16	Ordenando se convoque sesión ordinaria de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Cuentas el día 23 de febrero a las 13,00 horas.-
110	22-02-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de David Cámara Castañeda en C/ San Antón, 4 2º C.-
111	22-02-16	Anuncio de corte de suministro de Energía Eléctrica en varias calles del municipio.-
112	22-02-16	Resolución aprobando el pago de horas extras a la Policía Local en la nómina de Febrero 2016.-
113	23-02-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de José Antonio Jiménez Bustos, Mª Ángeles Rodríguez Patiño, Ángel Jiménez Rodríguez y Sergio Jiménez Rodríguez en C/ Albacete, 1.-
114	23-02-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Mª José Melero Vidal en C/ Maritornes, 22.-
115	24-02-16	Bando para la presentación de solicitudes desde el 25 de febrero al 5 de marzo de 2016 para los proyectos 1, 2 y 3 del Plan Extraordinario de Empleo 2016.-

*Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

3.-INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (Art. 218 Ley Reguladora de Haciendas Locales).-

Por el Alcalde se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas celebrado el pasado día 23 de febrero de 2016.

3º.- INFORME REPARO DE INTERVENCIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2015.-

Por el Alcalde se procede a la lectura del Informe-Reparo de Secretaria intervención nº 422/2016

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Asunto: Fiscalización de las Subvenciones concedidas en el ejercicio 2015.

De acuerdo con lo señalado en el art.214.1.d) del RD Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, emito informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- *Durante el ejercicio 2015, se concedieron diversas subvenciones directas que se consignaron en el respectivo Presupuesto del Ayuntamiento del 2015, como en años anteriores para las asociaciones siguientes:*

NIF	*PERCEPTOR*	*IMPORTE (€)*
G45299633	***ASOCIACIÓN DEPORTIVA MIGUEL ESTEBAN***	*23.764,82*
G45298130	***CLUB BALONCESTO MIGUEL ESTEBAN***	*30.978,53*
G45445293	***ASOCIACIÓN MUSICAL "SANTA CECILIA"***	*24.900,00*
V45476488	***CORAL POLIFÓNICA "MAR DE VIDES"***	*6.800,00*

Segundo.- *Con fecha 16 de enero de 2016, y número de registro 170,171, 333 y 172 respectivamente, por el funcionario que suscribe se les envió y requirió la siguiente documentación:*

"Habiendo finalizado el ejercicio económico del 2015, y siendo la Asociación que Ud. preside beneficiaria de una subvención nominativa de : 23.764,82 ,30.978,53, 24.900,00, 6.800,00 Euros, respectivamente.

Conforme a lo establecido en el art. 30.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, debe presentar relación de gastos acreditativos o financiados con la referida subvención, mediante la presentación de facturas, nóminas, etc., y demás documentos de valor probatorios equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Del mismo modo deberá presentar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración de Hacienda y la Seguridad Social.

La citada relación deberá ser firmada por el Presidente/a y Tesorero/a de la Asociación.

Así mismo se le recuerda que conforme a lo establecido en el Artículo 73.3 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de Noviembre) para poder ser beneficiario de nuevos convenios y acceder a nuevas subvenciones deberán quedar acreditados con la documentación señalada anteriormente.

En Miguel Esteban a 16 de Enero de 2016

Tercero.- *Pues bien, concluido el mes de enero y en consecuencia, antes del cierre definitivo de la Cuenta General del Presupuesto 2015, se ha presentado la siguiente documentación:*

G45299633	***ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL MIGUEL ESTEBAN***	*23.764,82*

Mediante el documento nº 415, presenta:
- Relación de gastos sufragados con la subvención de la citada A. Deportiva de la actividad.
- Certificado de la Agencia Tributaria de Hacienda .
- Sin que presente documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social "al no estar inscrita y no tener personal asalariado" según declaración jurada del presidente de la entidad Joaquín Patiño Tébar.

G45298130	***CLUB BALONCESTO MIGUEL ESTEBAN***	*30.978,59*

Mediante el documento con registro nº 145, presenta:
- Memoria de gastos e ingresos del CB.
- Certificado de la Agencia Tributaria de Hacienda.
- Sin que presente documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social. "
.

G45445293	***ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA "SANTA CECILIA"***	*24.400,00*

Mediante el documento con registro nº 3466/2015 presenta:
- Memoria Económica de 2015 de gastos e ingresos.
- NO HAN PRESENTADO Certificado de la Agencia Tributaria de Hacienda ni Certificados de la Tesorería de la Seguridad Social.

V45476488	***CORAL POLIFÓNICA "MAR DE VIDES"***	*5.100,00*

Mediante el documento registrado con nº 102, presenta:
- Memoria Económica y Memoria justificativa de las actuaciones de la Asociación.
- Certificado de la Agencia Tributaria de Hacienda.
- Certificado negativo de Inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social.

A la vista de lo anteriormente expuesto se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. *La Legislación aplicable viene determinada por:*

— Los artículos 30 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.
— Los artículos 91 a 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.
— Los artículos 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. *En el art.14 de la citada Ley 38/2003 establece que:*

1. Son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta Ley.

2. La rendición de cuentas de los perceptores de subvenciones, a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso, de la subvención, regulada en el párrafo b) del apartado 1 de este artículo.

TERCERO. *Conforme se establece en el Convenio firmado el 13 de Mayo de 2015, por el Alcalde y José Ángel Mayoral Jiménez (A.C. Santa Cecilia) en un caso, y el Alcalde y Cristina Fernández (Coral Polifónica Mar de Vides) en otro, en las cláusulas cuarta son obligaciones del beneficiario de la subvención acreditar:*

- *Que no están incursos en las prohibiciones de obtención de beneficiarios art.13 de la Ley General de Subvenciones Ley 30/2003.*
- *Que están al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Seguridad Social y ante la Administración de Economía y Hacienda.*
- *Que presentan los documentos contables (facturas, recibos, cuentas etc.) suficientes y*

necesarios para las comprobaciones y acreditaciones del control financiero por la Entidad otorgante, el Ayuntamiento.

CUARTO. *En la cláusula séptima se establece que en el plazo de un mes, es decir, antes del 31 de enero de 2016, realizarán la justificación de la cantidad subvencionada.*

QUINTO.- *Procedería no conceder y no firmar nuevos convenios hasta tanto no se justifique en anterior convenio de 2015, el procedimiento a seguir para exigir (en su caso) el reintegro de subvenciones por incumplimiento es el siguiente:*

A. *El artículo 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la competencia para la resolución del procedimiento de reintegro, establece que el órgano concedente de la subvención será el competente para exigir del beneficiario el reintegro de la subvención.*

En el mismo sentido, el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter básico, dispone que en las bases se determinarán los órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención. Así, el órgano competente para resolver sobre el reintegro de las subvenciones concedidas será el establecido en las bases reguladoras.

B. *Asimismo, por parte del Interventor se emitirá informe para acreditar la cantidad percibida por el beneficiario, la cantidad que proceda reintegrar en su caso, así como el interés de demora exigible.*

C. *El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por Acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

----- Así pues, a la vista de lo anteriormente expuesto se puede ***concluir:***

1º) Que, y la Asociación Deportiva Miguel Esteban (fútbol), Club Baloncesto Miguel Esteban y la Coral Polifónica "Mar de vides" han presentado parte de la documentación requerida; hay una entidad como la Asociación Santa Cecilia que no han aportado o presentado ninguno de los documentos exigidos para la concesión de subvenciones, salvo la Memoria económica.

2º) Que del examen de los documentos aportados por otras asociaciones, por el funcionario que suscribe, no se puede fiscalizar si cumplen correctamente los requisitos establecidos para la justificación de las subvenciones (pues los documentos aportados son copias de cheques bancarios, copias de transferencias bancarias, recibos manuales , copias documentos de federaciones etc., etc., se adjuntan copias), ni sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria de Hacienda.

3º) Que corresponderá al órgano concedente Pleno del Ayuntamiento y en todo caso al Alcalde como ordenador de pagos de las subvenciones, bajo su responsabilidad, valorar la documentación y adoptar el acuerdo oportuno sobre los documentos aportados, convenios y pagos a las mismas o iniciar el expediente de reintegro de las mismas si lo estima conveniente, con las puntualizaciones señaladas en los apartados A,B,C, anteriores del art.37 Ley 38/2003,o por el contrario levantar el Informe Reparo y continuar con los respectivos pagos en las cuantías y formas establecidas hasta el presente.

Es todo cuanto tiene que informar con reparo, sobre las Subvenciones concedidas en el ejercicio 2015 y respecto a las del ejercicio de 2016 a las entidades citadas, y en particular las que son

objeto de este Informe por el funcionario que suscribe.

Salvo la existencia de otro informe mejor fundamentado en derecho, no obstante el Alcalde y el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el art.2 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica el art 218 de la LHL, resolverán lo que estimen conveniente.

---

*El Alcalde propone dejar sobre la mesa el asunto hasta que presenten la documentación que falta a las citadas Asociaciones.

*El Portavoz del PSOE, se mostró en desacuerdo en dejar pendiente sobre la mesa el asunto y que se haga conforme a la Ley las justificaciones requeridas y mucho más cuando el propio Teniente Alcalde es un miembro de la banda.

Continuó su intervención lamentando la existencia de tantos Informes Reparo de la Secretaría-Intervención y ruega al Alcalde y a la Junta de Gobierno Local que actúen conforme a la Ley, para evitar que se produzca continuamente tantos Informes Reparo entre la Administración y el Equipo de Gobierno.

*Emilio Lara intervino para aclarar la situación personal suya con respecto a la Banda y la situación como Concejal de Hacienda del Ayuntamiento.

Continuó señalando que se "magnifica" el traer Informes Reparos, en todo el año 2015 apenas se ha traído uno o dos Informes Reparos de Intervención sin perjuicio de que se hayan producido otros debido al gran volumen de asuntos que gestiona el Equipo de Gobierno y no son precisamente contra el Alcalde o Equipo de Gobierno.

*El Alcalde cerró las intervenciones para decir que trataba de sacar adelante todas las Asociaciones Culturales, Deportivas, etc. Y lo que se trata es de ayudar al tejido asociativo, aunque muchas veces resultara muy difícil que trajeran todos los documentos o requisitos que legalmente necesitan.

*Por unanimidad queda sobre la mesa el levantamiento del Informe de Reparo nº 422/2016.

4.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.-

4.1. Mociones de I.U.

- **Moción I.U. Reg. Entrada nº 427/16. (22-02-16)**

Don/Doña.... ISIDRO LARA LOZANO....., Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de MIGUEL ESTEBAN....., al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente ***MOCIÓN PARA LA DEROGACIÓN DEL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 315 DEL VIGENTE CÓDIGO PENAL.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 315 del Código Penal viene a tipificar los delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga, incluidos dentro del Título autónomo –el Título XV- dedicado a "los delitos contra los derechos de los trabajadores".

Los dos primeros apartados de este artículo dicen textualmente: "1.Serán castigados con las penas de prisión de seis meses a dos años o multa de seis a doce meses los que, mediante engaño o abuso de situación de necesidad, impidieren o limitaren el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga", añadiendo el apartado segundo que "2. Si las conductas reseñadas en el apartado anterior se llevaren a cabo con coacciones serán castigadas con la pena de prisión de un año y nueve meses hasta tres años o con la pena de multa de dieciocho meses a veinticuatro meses.".

Sin embargo, el apartado 3 del mismo artículo establece: "3. Quienes actuando en grupo o individualmente, pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga, serán castigados con la pena de prisión de un año y nueve meses hasta tres años o con la pena de multa de dieciocho meses a veinticuatro meses".

El actual artículo 315.3 del Código Penal mantiene el espíritu del antiguo artículo 496 del viejo Código Penal, introducido precisamente en medio de la transición política, a través de la reforma del Código Penal producida en julio de 1976. El objetivo declarado de la norma era el de "hacer frente a creciente actividad agresiva de grupos organizados que se autodenominan piquetes de extensión de huelga". Bajo ese eufemismo, el objetivo que se buscaba era la intimidación de las organizaciones sindicales –entonces todavía clandestinas, recuérdese que la Ley de Asociación Sindical es de abril de 1977- y de los trabajadores más activamente comprometidos con ellas y especialmente reivindicativos, en la organización y desarrollo de los piquetes de huelga.

Este precepto no ha sido alterado por las reformas legislativas que mantiene prácticamente el mismo precepto de la transición política que busca la incriminación de los piquetes de huelga coactivos, ni que la aplicación por los jueves y tribunales de este artículo haya degradado el significado estricto que tiene el término de "coacciones" y que podría haber permitido una interpretación restrictiva del mismo, acorde con el reconocimiento constitucional del modelo de huelga –derecho que lleva a cabo nuestra Constitución-.

El artículo 315.3 del Código Penal ha sido profusamente utilizado en la represión de trabajadores en sus actuaciones de organización o extensión de la huelga. En especial en los supuestos de huelgas generales de un día de duración, pero también en otros conflictos laborales en los que se ha producido un cierto enconamiento en las posiciones de las partes.

El elevado número de condenas en aplicación del apartado 3 del art. 315, en contraste con la prácticamente inaplicación de los apartados 1 y 2 del mismo artículo, pone de relieve la asimetría de nuestro sistema penal en esta materia, hasta el punto de que la parte del Código Penal que protege los denominados "Delitos contra los trabajadores" no tiene efectividad real en relación con las actuaciones penales encaminadas a preservar las violaciones más graves de las condiciones de trabajo y los derechos de los trabajadores. Por otro lado, en los últimos meses, se ha podido constatar la incoación de numerosos procedimientos penales contra trabajadores y trabajadoras y representantes sindicales, derivados del ejercicio del derecho de huelga, para los cuales el Ministerio Fiscal solicita, como regla general, penas privativas de libertad, excesivas y desproporcionadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- *Exigir al Gobierno de la Nación, la derogación del apartado 3 del artículo 315 del vigente Código Penal, con el objetivo de evitar que el Derecho Penal pueda seguir criminalizando el ejercicio del derecho de huelga y funcionando con efectos limitadores o disuasivos en su ejercicio. En resumen, la iniciativa propone la supresión del delito de coacciones para promover la huelga como figura penal incompatible con la constitución y con la garantía internacional de la libertad sindical.*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.*

---

*El Portavoz del PSOE, interviene para decir una vez más, que éstas cuestiones o asuntos no corresponden a nuestra Corporación y se van abstener sin pronunciarse sobre el contenido que se puede estar a favor o en contra.

*El Portavoz del PP, se muestra de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz del PSOE y está de acuerdo que no se deben tratar mociones que son cuestiones reguladas por la Ley y que no corresponde al Ayuntamiento pronunciarse al respecto.

*El Portavoz de I.U., volvió a explicar y justificar el motivo de las mociones y lo justifica a que de las propias bases del pueblo surgen estas ideas o propuestas para que se modifiquen desde abajo las Leyes.

*El Portavoz del PSOE insistió en que está de acuerdo en algunas cosas pero no en otras, y ratifica que su grupo no puede entrar a debate en el asunto y pronunciarse que son objeto de Leyes.

*Cerró las intervenciones el Alcalde, señalando que son modificaciones legales que corresponderá al nuevo gobierno y no al Ayuntamiento.

*Sometida a votación se desestima por 1 voto a favor de I.U. 8 votos en contra del Grupo Popular y 4 abstenciones del PSOE.

- **Moción I.U. Reg. Entrada nº 428/16. (22-02-2016)**

Don/Doña.... ISIDRO LARA LOZANO....., Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de MIGUEL ESTEBAN....., al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN 8 DE MARZO DE 2016 "SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desigualdad es la realidad que rodea la vida de las mujeres, en todas las partes del mundo. Diferentes son los grados, o la forma en la que se muestra esa desigualdad. Pero en todas y cada una de las sociedades, culturas y religiones, las mujeres siguen estando en una posición subordinada; las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda.

Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado (en unos lugares más que en otros), pero eso no puede conformarnos como sociedad, como administraciones, como responsables institucionales. Debemos trabajar para conseguir que nuestro municipio sea un espacio exento de discriminación y desigualdades.

Debemos desarrollar políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana, a las medidas sociales y laborales que posicione a las mujeres en situación de igualdad, para poder hacer realidad que las mujeres sean, también, ciudadanas con plenos derechos.

Hacemos un reconocimiento expreso a la lucha histórica del movimiento de mujeres y reconocemos el feminismo como herramienta irremplazable para conseguir elementos definitivos y consolidables de igualdad para todas y todos.

Por ello, desde esta Corporación Municipal, nos comprometemos con las siguientes medidas:

- ***Constitución/Reforzamiento de la Concejalía de Mujer/Igualdad de Género**, con competencias y presupuesto adecuado, desde donde se deben coordinar las políticas transversales para la igualdad entre mujeres y hombres.*
- ***Aprobar unos presupuestos específicos para programas de igualdad de género.** Partiendo del compromiso de aumento anual del presupuesto para políticas de igualdad de género, con la obligación del alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años.*
- ***Constitución/Reforzamiento del Consejo de la Mujer,** con incidencia real en las políticas institucionales que afecten de manera especial o específica a la vida de las mujeres.*

Y desde esta Corporación Municipal, elevamos al Gobierno Central y/o Autonómico, las propuestas siguientes:

- ***Modificación de la Ley de Régimen Electoral General** para garantizar que las listas electorales contemplen, al menos, un **50% de mujeres.***
- ***Despenalización total en el Código Penal de la Interrupción Voluntaria del Embarazo,** partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública. Además esta cobertura, en la Sanidad Pública, debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres. Garantizar el Derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años.*
- ***Pacto de Estado contra la Violencia de Género,** que debe pasar por una **modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género,** para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.*
- *Políticas activas **contra la explotación sexual de las mujeres** y por la **abolición de la prostitución.***

---

*El Portavoz del PSOE, señala que además de lo señalado en el punto anterior sobre estas mociones, no se puede pronunciar y se va abstener, por la diversidad de asuntos que se tratan aunque su grupo está a favor de todas las reivindicaciones a favor de la Mujer.

*El Portavoz del PP, se mostró a favor de todos los derechos de la Mujer, salvo el tema del aborto. Si se quitara este punto se mostraría a favor del resto de asuntos de la moción.

*Se abrió un amplio debate entre todos los miembros Portavoces de la Corporación, con propuestas y rectificaciones de puntos nuevos señalados por los Portavoces del PP e IU.

*Intervino el Portavoz del PSOE para puntualizar que correspondía al Portavoz de I.U. proponente cerrar la intervención y pasó a leer el siguiente artículo del ROF.

Art. 94 Sobre las Mociones

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Artículo 94.

1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.

b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma.

c) A continuación, los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.

d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.

e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión ***que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta****.*

f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

2. Los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

3. Los funcionarios responsables de la Secretaría y de la Intervención podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos. Cuando dichos funcionarios entiendan que en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre la que pueda dudarse sobre la legalidad o repercusiones presupuestarias del punto debatido podrán solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

---

*El Alcalde señala que era el Presidente el que dirigía la sesión y decía cuando se sometía a votación.

*Continuó el debate con réplicas entre el Portavoz Socialista y el Alcalde.

*Sometida a votación se desestima la moción de I.U. por 1 voto a favor de I.U., 8 votos en contra del P.P. y 4 abstenciones del PSOE.

- **Moción I.U. Regis. Entrada nº 429/16.**

PROPUESTA: I.U. propone para su aprobación por el pleno la siguiente MOCIÓN:

1º PAVIMENTACIÓN DEL ACERADO INEXISTENTE EN VARIAS ZONAS DE LA CALLE GENERAL MOSCARDÓ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1º Pedir la realización de los trabajos de pavimentación de acerasen la calle General Moscardó para el buen uso de los peatones que ahora tienen que ir por la zona de los automóviles.

---

*El Portavoz del PSOE, se muestra a favor de la moción.

*El Portavoz del PP, interviene para señalar que se muestra a favor y se realizará tan pronto como se esté construida, señalando que hubiera sido mejor presentar un ruego y no una moción.

*El Alcalde cierra la intervención señalando que donde hay edificaciones hay acerado pero donde no existen viviendas no hay porque se deterioran y se levantan al roturar las parcelas.

*Sometida a votación se desestima por 5 votos a favor de I.U y PSOE y 8 votos en contra del P.P.

- **Moción I.U. Reg. Entrada nº 430/16**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA RASD.

*Mañana, **27 de febrero de 2016** se cumple el **40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática** y el Ayuntamiento/Miguel Esteban.*

Quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

*Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharaui han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la **Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).***

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fondoa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzosas y bombardeos a la población civil saharaui a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querella por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello, el Ayuntamiento/MIGUEL ESTEBAN…… Manifiesta lo siguiente:

1. Reafirma su reconocimiento al legítimo gobierno de la RASD y al Frente POLISARIO y manifiesta, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.

2. Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

3. Instar a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 personas saharauis desaparecidas.

4. Insta al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

5. Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad ……ESPAÑOLA……. A la legítima lucha del Pueblos Saharaui por su libertad.

6. Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas de MIGUEL ESTEBAN……que hacen posibles proyectos y cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como la Caravana por la Paz, Vacaciones en Paz, etc.

---

*El Portavoz del PSOE, manifiesta con respecto a la Moción lo señalado anteriormente, y con respecto al segundo Proyecto de traer niños saharauis estaba a favor de esta iniciativa.

*El Portavoz del PP, se muestra a favor del Proyecto de traer niños, pero en la moción se iba a abstener.

*Tras un breve debate con intervención de varios concejales se somete a votación y se aprueba la misma por 1 voto a favor de I.U. y 12 abstenciones de los Grupos Municipales del PP y PSOE.

- **Moción de I.U. Reg. Entrada nº 461/16.**

D. ISIDRO LARA LOZANO……. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unidad del Ayuntamiento de …… MIGUEL ESTEBAN……, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7(85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la Comisión Informativa correspondiente, si procede, la siguiente ***MOCIÓN DE CONTRATACIÓNES MUNICIPALES A PROVEEDORES, REPRESENTANTES, ALQUILERES Y PUBLICIDAD ENTRE OTROS.***

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de IU pedimos al Ayuntamiento de Miguel Esteban, que a partir de ahora se contrate a terceros o proveedores mediante concurso con un mínimo de tres empresas, para la realización de un mismo trabajo. Las cuales cumplan con todos los requisitos necesarios para la ejecución del mismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de .....MIGUEL ESTEBAN..... solicita la aprobación institucional de los siguientes puntos:

-Estar al corriente de pago de Hacienda y Seguridad Social.
-Estar al corriente de pago con trabajadores y subcontratas.
-La empresa contratante no podrá subcontratar a otra sino cumple los puntos anteriores.
-Publicitar los concursos en todos los medios posibles y con la suficiente antelación para que las empresas interesadas puedan presentar las propuestas para realizar los trabajos licitados.
-En el caso de que no se llegaran a obtener tres presupuestos diferentes, desde el Ayuntamiento se buscarán las empresas necesarias hasta obtener los tres presupuestos para su valoración.

---

*El Portavoz del PSOE se mostró a favor de toda la moción y estaba totalmente de acuerdo, puesto que lo que dice la Ley y desgraciadamente hay muchas ocasiones que no se cumple.

*El Portavoz del PP, interviene para señalar que últimamente se está poniendo "muchas dudas" sobre la actuación del Equipo de Gobierno, y hay que hablar con propiedad y si mete la pata se trata de subsanar.

Sobre las contrataciones siempre se cumple la Ley y se solicitan presupuestos a todos los proveedores o suministradores y no se debería "cargar" de unos con supuesto o suposiciones en las adjudicaciones producidas.

*El Portavoz del PSOE, manifiesta que no tiene ninguna duda, todos son hechos ciertos, pregunta sobre la contratación de la cena de la Elección de la Reina de la Mancha, ¿hay tres presupuestos? En consecuencia el Ayuntamiento contrató con una empresa que tenía deuda con la Seguridad Social y Hacienda. ¿Se le retuvo o no, las deudas con otras Administraciones?

*El Alcalde interviene para señalar que el Ayuntamiento aplica la Ley de Contratos del Estado y siendo incluso más exigente.

No obstante no se hace pliego porque no nos lo exige la Ley.

Sobre la empresa que da la cena, es un contrato menor al igual que hacen otros Ayuntamientos próximos de la zona.

*Sometida a votación se desestima por 5 votos a favor del PSOE e I.U. y 8 votos en contra del PP.

- **Moción de PSOE Reg. Entrada nº 465/16.**

D. Tomás Martínez Justo, concejal y portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Miguel Esteban, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno a celebrar el 26 de Febrero de 2016, la siguiente MOCIÓN SOBRE EL DESARROLLO Y

SITUACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE MEJORA DEL PARAJE "CERRO SAN ISIDRO/LOS CHARCONES LOS CHARCONES".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el momento en que se inicia el proceso para desarrollar y llevar a cabo el "Proyecto de mejora del paraje Cerro San Isidro/ Los Charcones, han ido sucediéndose una serie de hechos e irregularidades que han desembocado en un manifiesto perjuicio para los contribuyentes y ciudadanos residentes en Miguel Esteban, que resumimos a continuación y que han sido puestos de manifiesto por este Grupo Municipal en diferentes plenos municipales.

1. *Dada la cuantía del proyecto debería haberse llevado al pleno para su aprobación.*
2. *El órgano de contratación competente, el Alcalde, no fue ratificado por ningún pleno y se basa únicamente en un Decreto emitido por el propio Alcalde.*
3. *No se acreditó suficientemente la solvencia económico-financiera de la empresa adjudicataria.*
4. *Se advirtieron de incumplimientos por parte de la misma en otras obras oficiales.*
5. *Para muchos técnicos la oferta presentada era temeraria.*
6. *La adjudicación "deberá ser motivada y comunicada". Ni la mesa, ni el pleno han recibido escrito con las razones de la decisión que llevó a cabo personalmente el Alcalde.*
7. *Se produjo una modificación del proyecto original según criterio personal del Sr. Alcalde, aunque la Junta de Gobierno rarificase los mismos. Ni la mesa de contratación, ni el pleno tuvieron constancia de ello. Y casualidad el importe total seguía siendo el mismo, ni más, ni menos.*
8. *Se han perdido 152.607€ de la subvención aprobada en principio.*
9. *La empresa adjudicataria ha tenido problemas con sus proveedores.*
10. *El 2 de Septiembre de 2015 se firmó el Acta de Recepción de la Obra, sin que conste en la misma la obra pendiente de realizar relativa a las mejoras.*
11. *A fecha de hoy todavía no han finalizado las obras, tras sucesivos aplazamientos aprobados por la Junta de Gobierno, ni hay una fecha clara de terminación.*
12. *Aunque las obras no están finalizadas se ha pagado, prácticamente, un importe cercano al coste total del proyecto, sin retención alguna que cubra la obra pendiente de realizar yl posibles deficiencias futuras.*

ACUERDOS

La moción contempla tres acuerdos que se deben considerar y votar por separado, dado que la exposición de motivos es válida para todos ellos.

1. ***REPROBAR LA GESTION REALIZADA POR EL ORGANO DE CONTRATACION RESPONSABLE.***
2. ***EJECUTAR DE INMEDIATO LOS AVALES PRESENTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.***
3. ***DESIGNAR UN TECNICO INDEPENDIENTE QUE CERTIFIQUE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS SEGÚN PROYECTO.***

---

*El Portavoz del PSOE, solicita que se vote por separado los tres puntos de la Moción:

1º REPROBAR LA GESTION REALIZADA POR EL ORGANO DE CONTRATACION RESPONSABLE.

2º EJECUTAR DE INMEDIATO LOS AVALES PRESENTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

3º DESIGNAR UN TECNICO INDEPENDIENTE QUE CERTIFIQUE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS SEGÚN PROYECTO.

*El Portavoz de I.U. señala que tiene razón en la moción y que esta obra tenga tanto "oscurantismo", como lo entendía y hace tiempo se debía haber resuelto este tema y otros que han ido surgiendo desde el año pasado desde que él era Concejal y conocía el asunto.

*El Portavoz del PP no interviene y declina en el Alcalde, señala que todo depende de la carga que tiene o se quiere meter al asunto

*Se inició un debate entre el Alcalde y el Portavoz del PSOE sobre el cierre y finalización de las obras, plazos de ejecución, actas de recepción, etc.

*El Alcalde interviene para decir que se ha hecho un buen trabajo y hay quien quiere ver que la empresa es "muy mala" los técnicos muy malos y el órgano de contratación también.

Continuó exponiendo las gestiones desde el origen del Proyecto como PIR y la posterior pérdida de parte de la subvención por el Informe de la Secretaría de la Asociación Dulcinea.

Continuó explicando el procedimiento de adjudicación de la Mesa de Contratación y los motivos por los que se adjudicó a esta empresa, una vez justificadas las mejoras.

Explicó el Modificado del proyecto, plazos, obra que falta de ejecutar, aplazamientos, etc.

Continuó leyendo los informes técnicos últimos, etc. Y cerró señalando que se siente muy orgulloso de esa obra por lo compleja que ha sido su ejecución.

*El Portavoz del PSOE, solicita cerrar las intervenciones conforme al artículo 94 del ROF y solicita que "conste en acta" que se le prohíbe "hablar" conforme a lo establecido en la Ley.

*No obstante el Alcalde le da un turno más de palabra rehusando.

*Sometida a votación por separado las peticiones de la moción:

1º REPROBAR LA GESTION REALIZADA POR EL ORGANO DE CONTRATACION RESPONSABLE.

*Se desestima por 5 votos a favor de PSOE e I.U y 8 votos en contra del PP.

2º EJECUTAR DE INMEDIATO LOS AVALES PRESENTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

*Se desestima por 5 votos a favor del PSOE e I.U. y 8 votos en contra del PP.

3º DESIGNAR UN TECNICO INDEPENDIENTE QUE CERTIFIQUE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS SEGÚN PROYECTO.

*Se desestima por 5 votos a favor del PSOE e I.U. y 8 votos en contra del P.P.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

5.1. Preguntas de Tomas Martínez con Registro de Entrada Nº 472 del 25/02/2016

Tomás Martínez Justo, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Miguel Esteban, representando al mismo, y acogido a lo establecido en la normativa legal vigente, plantea la siguiente pregunta al Sr. Alcalde-Presidente para que sea contestada en el próximo Pleno, de acuerdo con el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Hace unos que han comenzado las obras para la instalación de dos antenas de Internet en el edificio del Ayuntamiento y en el depósito del agua, ambos edificios públicos. Como usted conoce es requisito previo, para comenzar la instalación, contar con la documentación que marca la legalidad vigente, que debe aportar el instalador. Analizando las fechas de requerimiento de la documentación y de comienzo de la instalación nos tememos que se han iniciado sin contar con la misma, si así fuera el Alcalde/Concejal que lo haya autorizado ha incumplido con la normativa.

Nuestro grupo considera útil y de provecho para el pueblo estas dos antenas, aunque no considera de urgencia la instalación, como para saltarse la normativa.

Ha tenido entrada y está registrada la documentación antes del comienzo de la instalación?

5.2. Preguntas de Tomas Martínez con Registro de Entrada Nº 471 del 25/02/2016

Tomás Martínez Justo, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Miguel Esteban, representando al mismo, y acogido a lo establecido en la normativa legal vigente, plantea la siguiente pregunta al Sr. Alcalde-Presidente para que sea contestada en el próximo Pleno, de acuerdo con el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sr. Alcalde, usted no convocó, para su celebración, el pleno ordinario que debería haberse celebrado en Diciembre. Como usted sabe la Ley 7/1985 de 2 de Abril y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de Noviembre) ***obliga a celebrar al menos un pleno ordinario cada dos meses****. Esta Corporación aprobó que los plenos ordinarios se celebrarán la última semana de los meses pares.*

Pues bien usted ha hecho caso omiso de la normativa legal y de los acuerdos de este pleno, excusándose en que unos días antes convocó un pleno extraordinario con carácter urgente, aunque la urgencia no aparecía por ningún lado, y en que no había asuntos que tratar. Nosotros si teníamos asuntos, usted fuera del presupuesto y alguna otra cosa nunca los tiene. Una cosa es un pleno extraordinario que conlleva unos requisitos y un formato específico y otra muy distinta un pleno ordinario. Usted sabrá porque no lo convocó, pero no cabe duda que una vez más ha hecho uso de unas maneras autoritarias y poco democráticas, y el calificativo que, además, quiera poner a dejar de lado lo indicado en las leyes. En su defecto el Grupo Socialista analizó la posibilidad de pedir la convocatoria de un pleno extraordinario que la Ley le permite, pero decidió, por esta última vez, no forzar y tensionar situaciones molestas para todos.

Sr. Alcalde que poderosas razones le llevaron a tomar la decisión de no convocar el pleno ordinario? Temía que podrían tratarse algunos temas que resultaran molestos?

5.3. Pregunta de Amparo Mayoral.

Pregunta 1.

En relación al Plan de Desarrollo Turístico y económico al que Ud. Viene refiriéndose en numerosísimas ocasiones según el momento (más en periodo electoral) y que era la justificación de la inversión de alrededor de 500.000 euros en la pasada legislatura en la obra "Paraje Cerro S. Isidro y los Charcones", y tal cómo me indicó en el Pleno anterior que estaba ***estudiando*** *un proyecto de atracción de turismo, ¿Me puede indicar quien o quienes están realizando el estudio? ¿En qué estado se encuentra?*

Solicito informe por escrito de cuantas actuaciones y reuniones se hayan llevado a cabo de este asunto, por tratarse de un tema que considero importante para el desarrollo económico de nuestro pueblo.

Pregunta 2.

Le solicité por escrito respecto a la citada obra "Paraje Cerro S. Isidro y los Charcones" informes del estado real de las mismas por parte de los técnicos municipal y de la obra.

¿Cuándo va a hacerme entrega de los mismos? ¿Puede enviarme copia de la solicitud o petición por Ud. De los mismos a los citados técnicos? Ruego me haga llegar la información por escrito de la última reunión.

Si está siendo "objeto de estudio por su parte", ¿Puede indicarme la fecha en la que pondrá la disposición la información, para así comprobar los distintos modos de contratación y si se realizan conforme a la legislación vigente?

Pregunta 3

En relación a la Comisión Informativa de Festejos y Deportes que Ud. Dijo en Plenos anteriores que se iban a realizar para facilitar a este grupo la información requerida sobre la justificación de los gastos de la Feria y Fiestas 2015 y de los asuntos relativos a las Escuelas Deportivas. ¿Cuándo van a llevarse a cabo? ¿Por qué no se ha informado en la Comisión Informativa de Festejos que se celebró el día 3/02/2016?

Si está siendo ***"objeto de estudio por su parte"****, ¿Puede indicarme la fecha en la que pondrá a disposición la información, para así comprobar los distintos modos de contratación y si se realizan conforme a la legislación vigente?*

RUEGO 1

Ruego a todos los miembros del Gobierno Municipal se me facilite en medida de lo posible con suficiente antelación información de las actividades llevadas a cabo y/o programas de actuación, planificación...etc.

En algunos casos para participar y trabajar en su elaboración a lo que me ofrezco para ello y en otros también para la asistencia a los distintos actos que se realizan por su parte.

5.4. Preguntas Mª Cruz Mijancos.

En base a que aún no se ha convocado la Comisión de Deportes que se dijo tendría lugar en Plenos anteriores y según el nº de orden 652 de 30/12/15 de la Dación de Cuentas. ¿Puede informarme de la plantilla contratada para el deporte en Miguel Esteban por parte del Ayuntamiento directamente?

¿Cuántos trabajadores son?

¿Cuál es el puesto de cada uno de ellos?

5.5. Pregunta de Isidro Lara.

- *Pregunta sobre el funcionamiento de la piscina.*

5.6. Pregunta de Tomás Martínez.

Ruego sobre "Cervantes" y pregunta que se va hacer dentro de la Cadena de Televisión "La Sexta" por la repercusión que puede tener del pueblo a nivel nacional.

**** Contestaciones:

*Emilio Lara, contesta que hay una antena de forma provisional en el depósito del agua, para la cámara de Los Charcones.

A la empresa se le ha requerido la documentación para que la presente.

Ahora mismo no está operando con esa antena móvil para nadie y no presta servicio de internet.

La antena que hay en el depósito es para servicio de la Cámara.

Si la empresa en un futuro quiere prestar servicio deberá poner un transformador.

La cámara la puso la empresa hace 5 años por EXCOM y actualmente no está operativa, es decir sin servicio.

El Ayuntamiento requirió el servicio de una empresa PC-Mancha para dar este servicio y en estas gestiones se está en este momento.

*El Alcalde contesta sobre el Pleno Extraordinario celebrado el día 11-12-2015, era lo más parecido a un Pleno Ordinario, con los mismos puntos.

*El Portavoz del PSOE ratifica que se ha incumplido la Ley.

*Desde la Concejalía se está trabajando para dar vida y actividades al Aula de la Naturaleza.

*El Informe de los técnicos se le facilitará a la Concejal del PSOE.

*Las cuentas de la Feria y Fiestas se celebrará cuando se cierren las cuentas por los Servicios Administrativos.

*Sobre la plantilla de actividades deportivas se le informa de lo que necesita.

*Sobre los trabajos en la piscina se informa de los trabajos en jardinería, poda, etc., y la posterior reforma que se acometerá en años próximos.

***** **Fue leído un manifiesto por la Concejala de la Mujer.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 15,15 horas, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

Fdo.: Pedro Casas Jiménez **Fdo.: Angel Parra Requena**